

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DIA 8 DE JUNIO DE 2010**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Durán (Se incorpora en el punto 2, siendo las 9.50 h.)

D<sup>a</sup> Alicia Jiménez Gómez

D. Pablo Moro Nieto

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Enrique Sánchez González

**INTERVENTOR ACCTAL.**

D. Vicente Murillo Utor

**TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS**

**MIEMBROS DE LA J.G.L.**

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, a requerimiento de la Sra. Presidenta, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Personal, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 8 de junio de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2010D07150, de fecha 4 de junio de 2010, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 3 de junio de 2010.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 01/06/10.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de las sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 01/06/10.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 01/06/10.

**2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** *Se incorpora el Sr. Espada Durán, siendo las 9.50 horas.*

Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**RESOLUCIÓN** de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se corrigen errores en la de 25 de mayo de 2010, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan con efectos de 1 de junio de 2010 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

**REAL DECRETO 691/2010**, de 2º de mayo, por el que se regula la Televisión Digital Terrestre en alta definición.

**RESOLUCIÓN**, de 27 de mayo de 201, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

**DECRETO-LEY 2/2010**, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz.

**ORDEN** de 20 de mayo de 2010, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2011.

**DECRETO-LEY 2/2010**, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz.

**RESOLUCIÓN** de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones al amparo del Plan Extraordinario de Dotación Bibliográfica con destino a la adquisición de fondos en bibliotecas públicas, ejercicio 2010.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del expediente de “Enajenación, mediante subasta pública, por procedimiento abierto, de parcela de Titularidad Municipal designada con el nº 54 del Plano de Parcelación en la Finca “El Gamonal” e integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, San Pedro Alcántara del Término Municipal de Marbella, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2010, en su punto 7.1.-

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del contrato privado para la concertación de una Operación de Tesorería en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, según Decreto de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2010.

**REAL DECRETO 628/2010**, de 14 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente Resolución Judicial del Procedimiento de reintegro por alcance nº A 46/07, del Ramo de Entidades Locales.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de la Resolución anteriormente referenciada.

**3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:

**3.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRÓRROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL CON MOTIVO DE LLEVAR A CABO LA COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES PARA LA ATENCIÓN AL NIÑO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**3.2.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2010.-** Seguidamente se da cuenta del PADRÓN DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS), correspondiente a mes de abril de 2010, confeccionado por el Negociado de Rentas y Exacciones, según el siguiente detalle:

Mercado abril de 2010.....	5.827,83 €
Cámara abril de 2010 .....	115,55 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.943,38 €</b>

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2010, según el detalle arriba indicado.

**3.3.- RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 88/10.-** Seguidamente se trató la relación contable de obligaciones, nº 88/2010.

Visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 1 de junio de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Relación Contable de Obligaciones nº 88/10 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada, a la presente acta, como anexo I:

**RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 88/10 ..... 21.256,88 €**

**3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 605/10.-** Seguidamente se procede a la lectura del listado de Registro de facturas, nº 605/10.

Visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 3 de junio de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada, a la presente acta, como anexo II:

**RELACIÓN DE FACTURAS Nº 605/10 .....17.251,59 €**

**3.5.- RELACION DE FACTURAS MAYORES Nº 606/10.-** Seguidamente, se da cuenta de la relación de Facturas Mayores nº 606/10.

Visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 3 de junio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas mayores, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 606/2010, por importe de **25.612,76 €**.

**3.6.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES Nº 603/10 Y 604/10.-** Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores nº 603/10 y 604/10.

Visto los informes del Sr. Interventor, de fecha 3 de junio de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como anexo III y IV.

**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 603/10..... 81.945,97 €**  
**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 604/10..... 6.486,14 €**

**4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE BONOBÚS SOCIAL.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Comercio:

**5.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE TRASPASO DE LOS PUESTOS Nº 57 Y 59 DEL MERCADO CENTRAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta, de la Sra. Concejel Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA 14-B DEL RASTRO DE PUERTO BANÚS, DURANTE UN PERIODO DE TRES MESES, DEL 1 DE JUNIO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE TRANSPORTES:** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Transportes:

**6.1.- PROPUESTA DE LA SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE TRANSPORTES SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AL CONDUCTOR DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE COCHE DE CABALLOS Nº 3, D. AJZ, CON PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCIR VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Nº 22, POR INCUMPLIR LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS EN COCHES DE CABALLO EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.2.- PROPUESTA DE LA SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE TRANSPORTES SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AL TITULAR Y CONDUCTOR DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE COCHE DE CABALLOS Nº 13, D. JJZ, POR INCUMPLIR LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS EN COCHES DE CABALLOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vista la propuesta de Resolución de Calificación Ambiental formulada con fecha 2 de junio de 2010 por el Jefe de Servicio, D. Jesús Escamilla Ferro, así como los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.- La calificación ambiental favorable** de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- **CONCEDER** las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

**EXPTE. 166/09 AC, NT (S.P.A.).**

**8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes expedientes:

**8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

***FAVORABLES***

**8.1.1.- MB (EXPTE. 1504/07).**

**8.1.2.- PDRO (EXPTE. 185/09).**

**8.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

***FAVORABLES***

**8.2.1.- D. CEM (EXPTE. 2064/04) (S.P.A.)**

**8.2.2.- MVCIE S.L. (EXPTE. 5/96).**

**8.2.3.- JMRA (EXPTE. 500/02).**

**8.2.4.- AAC (EXPTE. 1571/03).**

**8.3.- VARIOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes expedientes:

**8.3.1.- MSCA (EXPTE. 1837/04).**

**9.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, los siguientes asuntos que a continuación son tratados. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe

**9.1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

Visto el informe emitido por el Director General de la Asesoría Jurídica, de fecha 21 de mayo de 2010.

Visto, asimismo, informe del Sr. Secretario General del Pleno, de fecha 31 de mayo de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA ADMINISTRATIVA DE TENEDOR DE ANIMALES POTENCIALMENTE.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.3.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.-** Se da cuenta de distintos expedientes de personal.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda adoptar acuerdo en relación con los expedientes referenciados.

**9.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.5.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vista la propuesta de Resolución de Calificación Ambiental formulada con fecha 2 de junio de 2010 por el Jefe de Servicio D. Jesús Escamilla Ferro, así como los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.- La calificación ambiental favorable** de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

**SEGUNDO.- CONCEDER** las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto

obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

**EXPTE. 53/07 AC, NDS, S.L. (S.P.A.).**

**9.6.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.-** De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entradas de Vehículos por la Vía Pública (Vados), por el Negociado de Gestión Tributaria se han producido documentos cobratorios, correspondiente al ejercicio 2009 por un importe de CIENTO UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (101.222€)

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

1.- **APROBAR** las liquidaciones de la Tasa por la Entrada de Vehículos (Vados) correspondiente al ejercicio 2009.

2.- **Publicar** este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

**9.7.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA:** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Comercio y Vía Pública:

**9.7.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA Nº 15 DEL RASTRO DE PUERTO BANÚS, DURANTE UN PERIODO DE TRES MESES, DEL 1 DE JUNIO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.7.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA Nº 23-A DEL RASTRO DE PUERTO BANÚS, DURANTE UN PERIODO DE TRES MESES, DEL 1 DE JUNIO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.7.3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE PERMUTA DEL PUESTO Nº 66 POR**

**EL PUESTO Nº 62 Y LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 63 DEL MERCADO CENTRAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Vía Pública.

Visto el informe, favorable, de fecha 4/06/10 emitido por la Funcionaria Administrativa del Departamento, D<sup>a</sup> Marisa Rubio Guijarro.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.8.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS RELATIVA AL COMEDOR DEL C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.9.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES Nº 607/10.-** Seguidamente, se da cuenta de la relación de Facturas Mayores nº 607/10.

Visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 7 de junio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas mayores, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 607/2010, por importe de **594.406,77 €**.

**9.10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejala Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.11.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2010.-** De conformidad con lo establecido en la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública, por el Negociado de Rentas y Exacciones se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha Tasa, correspondiente al mes de JUNIO de 2010 por un importe de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECIOCHO céntimos (7583,18 €).

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

**APROBAR** las LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

**9.12.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA SOBRE APLICACIÓN AL PERSONAL MUNICIPAL DE LOS CRITERIOS RETRIBUTIVOS CONTENIDOS EN EL REAL DECRETO-LEY 08/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DEFICIT PÚBLICO Y RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2010 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON LAS NÓMINAS DE LOS FUNCIONARIOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN FINAL IV DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.13.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, RELATIVA A PROYECTO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ROCÓDROMO Y PARQUE MULTIAVENTURAS INSTALADO EN EL PALACIO DE DEPORTES DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

Visto el informe jurídico de 8 de junio de 2010, emitido por la Asesoría Jurídica.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.14.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, RELATIVA A REVISIÓN DE OFICIO DE LA LICENCIA DE APERTURA CONCEDIDA A LA MERCANTIL “EN, S.L.”, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE DISCOTECA, DE FECHA 21/03/03.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Visto el informe jurídico, de 28 de mayo de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.15.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE EXPEDIENTE DE ENEAJENACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN FORMA DE SUBASTA PÚBLICA, DE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL DESIGNADA CON EL Nº 38-A DE LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA E INTEGRADA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.-** Seguidamente se procede a lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 7 de junio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.16.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, EN RELACIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA A LA ENTIDAD EQ, S.L., SOBRE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITUADA EN EL PARQUE DE LAS MEDRANAS EN SAN PEDRO ALCÁNTARA-MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

Considerando lo anterior, visto los antecedentes y documentación que obra en el Servicio de Patrimonio y Bienes, así como los datos obrantes en los servicios económicos de este Ayuntamiento, con fecha de 4 de junio de 2010, por la Asesoría Jurídica, ha sido emitido informe.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.17.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS PARA LA INTERVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA USO CULTURAL Y EDUCATIVO, DE LAS EDIFICACIONES CONOCIDAS COMO “TRAPICHE DE GUADAIZA” DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos.

Visto el informe de Urbanismo, de fecha 28 de mayo de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.